REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 1620 **DE**

(10 NOV 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD N° SASS-089-2022-HOMIL

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, Ley 352 de 1997, Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008, Acuerdo 02 de 2002, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Decreto 711 de 2017 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central requiere adelantar un proceso de selección que permita obtener la oferta más favorable en términos de costo — beneficio para la Entidad para: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN SALUD ESPECIALIZADOS EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR, PERFUSIÓN Y CIRCULACIÓN EXTRACORPOREA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082-2015. El Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD N° SASS-089-2022-HOMIL, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN SALUD ESPECIALIZADOS EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR, PERFUSIÓN Y CIRCULACIÓN EXTRACORPOREA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**", con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD NO. SASS-089-2022-HOMIL**, los cuales fueron publicados el día **30 de septiembre de 2022** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co— SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones de la Corporación Médico Quirúrgica de Colombia CORPMED, las cuales se resolvieron a través del Formulario N°1 de Observaciones y respuestas del proceso de Selección Abreviada de Servicios De Salud No. SASS-089-2022-HOMIL.

Para el presente proceso, la convocatoria NO es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía, pues sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2022) establecido en $457.297.264 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/2023.

Que el valor del presente proceso es de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.891.211.800,00)** incluido IVA, y se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N°103122 de fecha 21 de julio de 2022; Posición de Catalogo de Gasto A-05-01-02-009-003 Recurso 20 CSF, por concepto de SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES; por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($9.484.908.720,00), y para las vigencias 2023, 2024, 2025, y 2026 por el Certificado de Autorización de Vigencias Futuras SIIF N°14322 de fecha 22 de septiembre de 2022.

Que, mediante Acta ordinaria 124 y Ponencia 124 de fecha 25 de octubre de 2022, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD No. SASS-089-2022-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día 25 de octubre de 2022, se publicó la Resolución No.1476 de fecha 25 de octubre de 2022, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección, junto con el pliego de condiciones definitivo, frente al cual no se recibieron observaciones.

Que el día 01 de noviembre de 2022 se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por el SECOP II, se recibió oferta por parte de la Corporación Médico Quirúrgica de Colombia., identificada con NIT N°900.789.891-7.

El día 02 de noviembre de 2022 la entidad publicó un informe de evaluación preliminar en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, arrojando el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS JURIDICOS	RESULTADO FINAL
1	Corporación Médico Quirúrgica de Colombia., identificada con NIT N°900.789.891-7	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que al día 08 de noviembre de 2022 y dentro del término de traslado del informe de evaluación, se presentaron observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, por lo tanto el siguiente es el consolidado de la reevaluación.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS JURIDICOS	RESULTADO FINAL
1	Corporación Médico Quirúrgica de Colombia., identificada con NIT N°900.789.891-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo anterior, el consolidado final es el siguiente:

		REQUISITOS ECONOMICOS		REQUISITOS TECNICOS		REQUISITOS JURIDICOS		RESULTADO FINAL	
No.	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**PUNTAJE TÉCNICO ASIGNADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**TOTAL PUNTAJE ASIGNADO**
1	Corporación Médico Quirúrgica de Colombia., identificada con NIT N°900.789.891-7	CUMPLE	300 PUNTOS	CUMPLE	NO ASIGNA PUNTAJE	CUMPLE	NO ASIGNA PUNTAJE	CUMPLE	300 PUNTOS

Que mediante Acta No. 136 y Ponencia No. 136 de fecha 10 de noviembre de 2022, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar el informe de previo de la Adjudicación del presente proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD N° SASS-089-2022-HOMIL; de conformidad al desarrollo del proceso y la gestión realizada (según competencia) por los respectivos comité (s) estructurados a nivel técnico/ económico/jurídico y las respectivas evaluaciones, reevaluaciones y alcances a la misma a nivel técnico/económico/jurídico.

En mérito de lo anteriormente expuesto la Directora General de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 10 de noviembre de 2022, de acuerdo a las evaluaciones y revaluaciones realizadas por el Comité Evaluador y ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Servicios de Salud N° SASS-089-2022-HOMIL, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN SALUD ESPECIALIZADOS EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR, PERFUSIÓN Y CIRCULACIÓN EXTRACORPOREA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"** a la Corporación Médico Quirúrgica de Colombia., identificada con NIT N°900.789.891-7, representada por el Señor Andrés Barragán Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.948.653 de Bogotá, por valor de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.891.211.800,00)** incluido IVA, y se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N°103122 de fecha 21 de julio de 2022; Posición de Catalogo de Gasto A-05-01-02-009-003 Recurso 20 CSF, por concepto de SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES; por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($9.484.908.720,00), y para las vigencias 2023, 2024, 2025, y 2026 por el Certificado de Autorización de Vigencias Futuras SIIF N°14322 de fecha 22 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Área de Gestión Contratos la elaboración del contrato correspondiente con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y las ofertas presentadas por los adjudicatarios, para ser aprobados a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mayor General Clara Esperanza Galvis Diaz
Directora General de Entidad Descentralizada
Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central

Aprobó

Coronel (RA) Ricardo Hoyos Lanziano
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa
Oficina Asesora Jurídica (E)

Revisó

Dra. Nelly Tatiana Silva Pulido
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Maritza Sánchez
Esp. D° Administrativo
Esp. D° Contractual

Dra. Maritza Sánchez
Profesional de Defensa
Área Gestión Contratos

Dra. María Alexandra Quintero Peñaloza
Abogada Especialista
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Proyectó

Abogada Estephany Cruz Suárez
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos

EN BLANCO

EN BLANCO